

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 4

**ACUERDO N° 012 DE 2024
(JULIO 3)**

“Por medio del cual se incorporan unos recursos de funcionamiento e indexación del PIC al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2024 del Instituto Superior de Educación Rural ISER”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION
RURAL DE PAMPLONA - ISER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo No. 010 de 1993-Estatuto General- Artículo 14

CONSIDERANDO:

Qué, mediante ordenanza 0012 del 20 de diciembre de 2023 reza por la cual se aprueba el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

Que, mediante Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que, mediante resolución No. 110 del 1 de febrero del 2024, Ordenanza 0006 del 3 de abril de 2024, acuerdo 010 del 3 Julio de 2024 y acuerdo 011 del 3 Julio de 2024 modifico el Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2023, donde se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER.

Que el artículo 62 del Acuerdo No. 007 del 30 de Julio de 2020, preceptúa: **“AUMENTO DE APROPIACIONES.** *Cuando durante la ejecución del presupuesto del Instituto se obtuvieren nuevos ingresos e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar las insuficientes, y ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados con la autorización del Consejo Directivo para la incorporación de los recursos”*

Que, el Ministerio de Educación Nacional emitió la resolución 003571 del 22 de marzo de 2024, preceptúa: “Por la cual se asignan y transfieren los recursos en el

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 2 de 4

presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2024”

Que, con fundamento del Artículo 1 de la Resolución 003571 del 22 de marzo de 2024 del inciso **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS** le corresponde a la Institución el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 355.205.909)**.

Que, conforme a la certificación expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del ISER, hace constar que el valor a incorporar **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 355.205.909)**, Corresponden a recursos de funcionamiento por valor de \$ **220.975.686** y de Indexación del PIC 2023-2 el valor de \$ **134.230.223** corresponden a recursos Nación del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2024, y **SI** conforman base presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMER: Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

1	INGRESOS ISER	355.205.909
1.1	INGRESOS CORRIENTES	355.205.909
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	355.205.909
1.1.02.06	Transferencias corrientes	355.205.909
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	355.205.909
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	355.205.909
1.1.02.06.006.01.01	Ministerio de Educación Nacional	355.205.909
1.1.02.06.006.01.01.01	Funcionamiento - Nación	220.975.686
1.1.02.06.006.01.01.06	Planes Integrales de Cobertura – PIC	134.230.223

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 3 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese al Presupuesto de Egresos del Instituto Superior de Educación Rural de la presente vigencia en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos ISER	\$ 355.205.909
2.1	Funcionamiento	\$ 355.205.909
2.1.1	Gastos de personal	\$ 134.230.223
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 134.230.223
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 134.230.223
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 134.230.223
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 134.230.223
2.1.1.01.01.001.01.02	Docentes de Ocasionales	\$ 134.230.223
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 220.975.686
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 220.975.686
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 220.975.686
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 220.975.686

ARTICULO TERCERO: Que, el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, certificó que, una vez aprobado el presente acuerdo, este valor se incorporará al presupuesto de la vigencia 2024, quedando un presupuesto total de **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$28'201.764.643.81).**

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO: Copia del presente acuerdo será enviado a la oficina de presupuesto y Pagaduría del ISER.

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 4

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil Veinticuatro (2024).

RAFAEL HERNAN SANIN BLANCO
Presidente Delegado

GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
Secretaria

Proyectó y Elaboro: Héctor Jesús Quintero Quintana
Profesional Universitario de Presupuesto

Revisó: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
Secretaria General

Revisó: Janeth León Tarazona
Profesional Especializado de Gestión Jurídica

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.
003571 22 MAR 2024**

"Por medio de la cual se asignan y transfieren los recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2024"

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto 1586 del 27 de septiembre de 2023, y la Resolución 000002 del 02 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 se decretó el *presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero a 31 de diciembre de 2024*, y con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por el Decreto 0103 del 05 de febrero de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos de dicha vigencia.

Que mediante la Resolución 000001 del 02 de enero de 2024, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el anexo del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 y sus modificaciones.

Que, mediante Resolución 000002 del 02 de enero de 2024, la Secretaria General encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Educación delegó en los Viceministros de Educación Superior, Educación Preescolar, Básica y Media y en la Secretaría General, la ordenación del gasto de los rubros y sus desagregaciones de gastos de inversión conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de ellos, adicionalmente, la ordenación de los rubros y sus desagregaciones de gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación del recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Que mediante Resolución 003517 del 22 de marzo de 2024, se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida mediante la Resolución No. 000001 del 02 de enero de 2024 y sus modificaciones para la vigencia 2024; desagregando y afectando la dependencia del objeto de gasto *A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS*, con el fin de asignar recursos para apoyar el funcionamiento de las 12 Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias públicas – ITTU del orden territorial descentralizadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (PND) y para el fortalecimiento del presupuesto de funcionamiento a las Instituciones de Educación Superior -IES, cuya norma de creación vincula a la Nación en su esquema de financiación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 1052 de 2006.

Que los recursos a girar en la presente resolución se encuentran respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 89524 y 4624, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se asignan y transfieren los recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2024"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar transferir a las Instituciones de Educación Superior Públicas, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 GESTIÓN GENERAL
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 3800 VES _ SUB DE DESARROLLO
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RECURSO 10**

**A-03-03-04-064-001 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS – ARTÍCULO 124 DE LA
LEY 2294 DE 2023**

RUBRO	NIT	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	VALOR ASIGNADO Y A TRANSFERIR
A-03-03-04-064-001-001	800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	3.150.002.593
A-03-03-04-064-001-002	800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	2.183.593.689
A-03-03-04-064-001-003	890208727	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2.966.025.389
A-03-03-04-064-001-004	805000889	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC	2.358.797.109
A-03-03-04-064-001-005	811000278	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	2.220.654.176
A-03-03-04-064-001-006	890480308	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	1.982.961.522
A-03-03-04-064-001-007	811042967	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	1.881.851.988
A-03-03-04-064-001-008	890325989	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	1.936.586.434
A-03-03-04-064-001-009	890980136	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	2.566.044.270
A-03-03-04-064-001-010	890905419	TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	2.800.103.168
A-03-03-04-064-001-011	805001868	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	2.169.063.463
A-03-03-04-064-001-012	901168222	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	1.404.031.604
TOTAL			27.619.715.405

A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS

RUBRO	NIT	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	VALOR ASIGNADO Y A TRANSFERIR
A-03-03-04-064-003-010	890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	373.809.678
A-03-03-04-064-002-033	891900853	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	265.992.281
A-03-03-04-064-003-004	890501578	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL DE PAMPLONA - ISER	355.205.909
A-03-03-04-064-003-009	890480054	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	341.666.840
A-03-03-04-064-003-011	891500759	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	456.947.418
A-03-03-04-064-003-008	890980153	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	847.761.389

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se asignan y transfieren los recursos en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior públicas en la vigencia 2024"

RUBRO	NIT	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	VALOR ASIGNADO Y A TRANSFERIR
A-03-03-04-064-003-006	800247940	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	283.214.700
A-03-03-04-064-003-007	802011065	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO - ITSA	370.431.996
A-03-03-04-064-003-002	891902811	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	350.083.183
A-03-03-04-064-003-005	800124023	INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA – ITA DE BUGA	258.670.607
A-03-03-04-064-003-003	891701932	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE CIÉNAGA	255.058.640
A-03-03-04-064-003-012	890802678	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	201.528.427
TOTAL			4.360.371.068

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectúese por parte de la Subdirección de Gestión Financiera el compromiso, la obligación y el giro de los recursos indicados en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo con la información enviada por el Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior, a través del formato GF-FT-30, con cargo a por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 89524 y 4624 y la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR


ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO

Aprobó: Patricia Ovalle Giraldo. Subdirectora de Gestión Financiera. 
Wilfer Orlando Valero Quintero. Director (E) de Fomento de la Educación Superior. 
Revisó: José Ferney Franco Rodríguez. Subdirector de Desarrollo Sectorial de Educación Superior. 
Aura Milena Velandia Valcárcel. Asesora Jurídica Despacho Viceministerio de Educación Superior. 
Ingrid Xiomara Chitiva Padilla Asesora Financiera Despacho Viceministerio de Educación Superior. **IC**
Proyectó: María Margarita Gutiérrez Delgado. Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior. **MEMSO**